

AUTORIZACIÓN TEMPORAL DE RESIDENCIA Y TRABAJO INICIAL POR CUENTA AJENA

Artículo 63 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril (B.O.E. 30/04/2011)

Para evitar esperas innecesarias en la Oficina de Información, si desea ampliar esta información podrá dirigirse al siguiente correo electrónico: informacionextranjeria.madrid@correo.gob.es

→ ¿QUIÉN debe presentar la solicitud?

El **empleador o empresario**, personalmente, o a través de un sujeto legitimado que tenga atribuida la representación legal empresarial. Ver sujetos legitimados y documentación acreditativa en el enlace:

<https://extranjeros.inclusion.gob.es/es/InformacionInteres/InformacionProcedimientos/Ciudadanosnocomunitarios/hoja097/index.html>

→ ¿CÓMO se presenta la solicitud?

A. Si se trata de una **persona jurídica** (S.A., S.L., Cooperativa, etc.):

- A través de la plataforma **Mercurio** (necesario certificado digital), en el siguiente enlace: <https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/mercurio2>

B. Si se trata de un **empresario individual**:

- 1) A través de la plataforma **Mercurio** (necesario certificado digital), en el siguiente enlace: <https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/mercurio2>
- 2) Con **cita previa** en el siguiente enlace, siguiendo las instrucciones que se indican: <https://sede.administracionespublicas.gob.es/icplustiem/citar?p=28&locale=es>

Trámite: Autorización de residencia y trabajo inicial por cuenta ajena

→ DOCUMENTACIÓN que debe aportar:

- 1) **Impreso** de solicitud en modelo oficial (**EX03**) por duplicado, debidamente cumplimentado y firmado por la empresa que contrata. Dicho impreso puede obtenerse en: https://extranjeros.inclusion.gob.es/es/ModelosSolicitudes/Mod_solicitudes2/index.html
- 2) Copia completa del **pasaporte** o título de viaje en vigor.
- 3) En su caso, copia de la documentación que acredite poseer la capacitación o la cualificación profesional legalmente exigida para el ejercicio de la profesión.
- 4) Documentación referida a la empresa:
 - a) Si se trata de un **empresario individual**:
 - 1) copia del NIF o NIE (o consentimiento para comprobar los datos de identidad)
 - b) Si se trata de una **persona jurídica** (S.A., S.L., Cooperativa, etc.):
 - 1) Copia del NIF de la empresa y copia de la escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro correspondiente.
 - 2) Copia del NIF o NIE (o consentimiento para comprobar los datos de identidad) del firmante de la solicitud
 - 3) Copia del documento público que acredite que el firmante de la solicitud ostenta la representación legal de la empresa.
- 5) Original y copia del **contrato** de trabajo firmado, por ambas partes.

6) En su caso, documentación acreditativa, de concurrir algún supuesto de no consideración de la situación nacional de empleo. Ver supuestos y documentación en:
<https://extranjeros.inclusion.gob.es/es/InformacionInteres/InformacionProcedimientos/Ciudadanosnocomunitarios/hoja096/index.html>

7) Acreditación de **solvencia** necesaria:

- copia de la declaración del IRPF, o del IVA, o del Impuesto de Sociedades o del informe de la vida laboral de la empresa (VILE), referido a los *últimos 3 años*
- memoria descriptiva de la ocupación a realizar
- Si la actividad es **servicio doméstico**:
 - copia de la última declaración del IRPF o certificación de los ingresos emitida por la Administración Tributaria u otra documentación que acredite solvencia suficiente para la contratación.

Extracto obtenido de la hoja informativa emitida por la Secretaría de Estado de Migraciones. Puede obtener el texto completo, en la siguiente dirección web:
<https://extranjeros.inclusion.gob.es/es/InformacionInteres/InformacionProcedimientos/Ciudadanosnocomunitarios/hoja017/index.html>

El contenido de esta hoja informativa tiene carácter orientativo. Únicamente será de aplicación lo dispuesto en la normativa vigente en el momento de la presentación de la solicitud.



**Solicitud de autorización de residencia
temporal y trabajo por cuenta ajena
(LO 4/2000 y RD 557/2011)**

Espacios para sellos
de registro

1) DATOS DEL TRABAJADOR/A

PASAPORTE	N.I.E.	-	-
1er Apellido	2º Apellido		
Nombre	Sexo ⁽¹⁾	H <input type="checkbox"/>	M <input type="checkbox"/>
Fecha de nacimiento ⁽²⁾ / /	Lugar	País	
Nacionalidad	Estado civil ⁽³⁾	S <input type="checkbox"/>	C <input type="checkbox"/>
		V <input type="checkbox"/>	D <input type="checkbox"/>
		Sp <input type="checkbox"/>	
Nombre del padre	Nombre de la madre		
Domicilio en España	Nº	Piso	
Localidad	C.P.	Provincia	
Teléfono móvil	E-mail		
Representante legal, en su caso	DNI/NIE/PAS	Título ⁽⁴⁾	
Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Hijas/os a cargo en edad de escolarización en España			

2) DATOS DE EMPLEADOR/A

Nombre/Razón Social	DNI/NIE/PAS
Actividad ⁽⁵⁾	Ocupación ⁽⁶⁾
Domicilio CI/PI	Nº
	Piso
Localidad	C.P.
	Provincia
Teléfono móvil	E-mail
Representante legal, en su caso	DNI/NIE/PAS
	Título ⁽⁴⁾

3) DATOS DEL REPRESENTANTE A EFECTOS DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD⁽⁷⁾

Nombre/Razón Social	DNI/NIE/PAS
Domicilio en España	Nº
	Piso
Localidad	C.P.
	Provincia
Teléfono móvil	E-mail
Representante legal, en su caso	DNI/NIE/PAS
	Título ⁽⁴⁾

4) DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Nombre/Razón Social	DNI/NIE/PAS
Domicilio en España	Nº
	Piso
Localidad	C.P.
	Provincia
Teléfono móvil	E-mail

Nombre y apellidos del titular.....

5) TIPO DE AUTORIZACIÓN SOLICITADA⁽⁹⁾

INICIAL

- Supuestos específicos de exención de la situación nacional de empleo del art. 40 LO 4/2000⁽¹⁰⁾
- Ocupación de difícil cobertura según Catálogo SPEE
- Oferta gestionada en Servicio Público de Empleo
- Razones de interés económico, social o laboral, investigación, desarrollo o docencia o artistas de especial interés cultural (art. 178.2)
- Familiar de titular/trámite de autorización de residencia y trabajo actividades de especial interés (art. 181.1)
- Menor extranjero no acompañado titular de autorización de residencia (art. 196.5)
- Menor extranjero no acompañado titular de autorización de residencia al llegar a los 18 años (art. 197.6)
- Titular de autorización de estancia por estudios, investigación o prácticas que cesa en tal condición (art. 199)
- Titular de autorización de residencia/residencia y trabajo previa que cesa en tal condición (arts. 200, 202)
- Nacionales afectados por Instrucciones dictadas por Consejo de Ministros (DA 1ª.4)
- Nacionales y familiares acogidos a Convenios/Acuerdos internacionales, multilaterales o bilaterales
- Titular de autorización de residencia de búsqueda de empleo (DA 17ª Ley 14/2013)
- Otros.....(especificar)

1ª RENOVACIÓN

2ª RENOVACIÓN

- Titular de autorización de residencia temporal y trabajo cuenta ajena inicial/renovada (art. 71)
- Otros(especificar)

MODIFICACIÓN

- De empleador, por fallecimiento o desaparición del mismo (art. 67.8 RD)
- De empleador, con comunicación previa de imposibilidad de inicio de la relación laboral (art. 67.9 RD)
- De ocupación (art. 203.1)
- De ámbito territorial (art. 203.1)
- De autorización por cuenta propia a cuenta ajena (art. 203.2)
- Otros.....(especificar)

COMPATIBILIDAD

- TITULAR de autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta propia (art. 201)
- Otros.....(especificar)

....., a de de



FIRMA DEL SOLICITANTE

- Trabajador/a
- Empleador/a
- Representante legal

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

RELLENAR EN MAYÚSCULAS CON BOLÍGRAFO NEGRO Y LETRA DE IMPRENTA O A MÁQUINA
SE PRESENTARÁ ORIGINAL Y COPIA DE ESTE IMPRESO

- (1) Marque la opción que proceda. **Hombre / Mujer**
- (2) Rellenar utilizando 2 dígitos para el día, 2 para el mes y 4 para el año, en este orden (dd/mm/aaaa)
- (3) Marque la opción que proceda. **Soltero / Casado / Viudo / Divorciado / Separado**
- (4) Indique el título en base al cual se ostenta la representación, por ejemplo: Padre/Madre del menor, Administrador Único, Consejero Delegado...
- (5) Indique la actividad principal, por ejemplo: agricultura, construcción, hostelería, comercio, servicio doméstico, sanidad...
- (6) Indique la ocupación del trabajador, por ejemplo: peón agrícola, albañil, cocinero, dependiente, empleado de hogar, informático, médico...
- (7) Rellenar sólo en el caso de ser persona distinta del solicitante.
- (8) Conforme a la DA 4ª del RD 557/2011, están obligados a la notificación electrónica, aunque no hayan dado su consentimiento, las personas jurídicas y los colectivos de personas físicas que, por su capacidad económica o técnica, dedicación profesional u otros motivos acreditados, tengan garantizado el acceso y disponibilidad de los medios tecnológicos precisos. Si usted no está incluido en alguno de los colectivos mencionados, se le notificará por esta vía únicamente si marca la casilla de consentimiento. En ambos casos la notificación consistirá en la puesta a disposición del documento en la sede electrónica del Ministerio de Política Territorial y Función Pública (<https://sede.administracionespublicas.gob.es/>). La notificación se realizará a la persona cuyos datos se indiquen en el apartado "domicilio a efectos de notificaciones" o, en su defecto, al solicitante. Para acceder al contenido del documento **es necesario disponer de certificado electrónico** asociado al DNI/NIE que figure en el apartado "domicilio a efecto de notificaciones". Es conveniente además que rellene los campos "teléfono móvil" o "e-mail" para tener la posibilidad de enviarle un aviso (meramente informativo) cuando tenga una notificación pendiente.
- (9) Marque la opción que corresponda.
- (10) Supuestos específicos de exención de la situación nacional de empleo recogidos en el art. 40 de la LO 4/2000, de 11 de enero.
 - (1) - Cónyuge de extranjero con autorización de residencia renovada
 - (2) - Hijo de extranjero con autorización de residencia renovada
 - (3) - Hijo de español nacionalizado que ha residido en España al menos durante un año
 - (4) - Hijo de ciudadano de la UE o EEE que hayan residido en España al menos durante un año
 - (5) - Trabajador para el montaje de una instalación de equipos productivos
 - (6) - Refugiado que ha cesado en esa condición
 - (7) - Apátrida que ha perdido tal condición
 - (8) - Extranjero que tiene a cargo ascendientes o descendientes de nacionalidad española
 - (9) - Hijo o nieto de español de origen
 - (10) - Titular de autorizaciones de trabajo de temporada durante 2 años que hayan retornado a su país
 - (11) - Extranjero acogido a programa de retorno voluntario
 - (12) - Cobertura de puestos de confianza
 - (13) - Directivo de empresa
 - (14) - Profesionales altamente cualificados
 - (15) - Trabajador en plantilla trasladado por su empresa
 - (16) - Artista de reconocido prestigio

La información específica sobre trámites a realizar y documentación que debe acompañar a este impreso de solicitud para cada uno de los procedimientos contemplados en el mismo, así como la información sobre las tasas que conlleva dicha tramitación (HOJAS INFORMATIVAS), se encuentra disponible en cualquiera de las siguientes direcciones Web:

<http://extranjeros.inclusion.gob.es/> <http://extranjeros.inclusion.gob.es/es/InformacionInteres/InformacionProcedimientos/>

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril del 2016, se informa que los datos que suministren los interesados en este formulario necesarios para resolver su petición pasarán a formar parte del tratamiento "Autorizaciones de residencia y trabajo a extranjeros", cuyos destinatarios serán los órganos de la Administración General del Estado con competencias en extranjería, siendo responsables del mismo la Dirección General de Migraciones, la Dirección General de la Policía y las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno. Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición, así como a no ser objeto de decisiones basadas en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, ante la Dirección General de Migraciones, calle José Abascal 39, 28003 Madrid, o en las direcciones de correo electrónico: inmigracion@inclusion.gob.es y dpd@mitramiss.es. Así mismo tendrán derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, www.aepd.es.

Los modelos oficiales podrán ser reproducidos por cualquier medio de impresión.
Estarán disponibles, además de en las Unidades encargadas de su gestión, en la página de información de Internet del Ministerio Inclusión, Seguridad Social y Migraciones: <http://extranjeros.inclusion.gob.es/es/>

IMPRESO GRATUITO. PROHIBIDA SU VENTA